



NORMATIVA GENERAL DE REGIMEN INTERNO PARA TODOS LOS COMPONENTES DE ELECTROCOR C.F.

1. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa tiene por objeto regular las funciones y deberes de todos los componentes que puedan integrar los diferentes equipos que representan a ELECTROCOR C.F., para conseguir que en todas las actividades deportivas que organiza y/o participa, se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el Club propugna desde su fundación.

2. PERSONAL SOMETIDO A ESTE REGLAMENTO

- a. Delegados de equipos
- b. Todo el personal técnico del Club.
- c. Los jugadores inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja
- d. Los Padres, Madres o Tutores, de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sean aplicables.
- e. Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club

Todas las personas enumeradas en el párrafo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

3. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de cuanto se establece en las presentes normas será responsabilidad del Director del Área Social del Club y resto de la Junta Directiva

4. COMPONENTES

La composición de cualquier equipo de trabajo que acompañe a cualquiera de los equipos integrantes del club, estará formada por:

- a. ENTRENADOR
- b. DELEGADO
- c. CAPITAN

No obstante y si las disponibilidades o posibilidades del club lo permitieran, dicho equipo podrá ser completado con un Fisioterapeuta.

5. EQUIPO DE JUGADORES

Queda establecido como norma general, que la composición de los distintos equipos estará integrados por el siguiente número de jugadores:

FÚTBOL 11	Plantilla máxima de 20 jugadores
FÚTBOL 7	Plantilla máxima de 14 jugadores
FÚTBOL SALA	Plantilla máxima de 14 jugadores

6. NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS

Los delegados de equipo serán elegidos dentro de cada uno de los equipos y será ratificado por el Director del Área Social.



7. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEPORTIVO

Le corresponderá entre otras las siguientes funciones:

- a. Implementar el programa del temario escolar acordado con la Junta Directiva, según la filosofía educativa del Club
- b. Coordinar y supervisar los aspectos pedagógicos, técnico-deportivos de las diversas sesiones de entrenamiento en coordinación con los respectivos Entrenadores
- c. Gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los jugadores del Club.

8. FUNCIONES DEL ENTRENADOR

- a. Implementar el programa educativo del Club
- b. Entregar ficha de progresión deportiva a los padres de forma trimestral.
- c. Vestir con la equipación oficial
- d. Controlar el material que utilicen y devolverlo para evitar la pérdida.
- e. En caso de falta por causa justificada, comunicar a otro entrenador con la mayor antelación posible, para se haga cargo del equipo y pueda desarrollar la sesión que el tenga programada.
- f. Al final de la temporada deberán entregar un informe anual de toda la temporada y de cada uno de los jugadores.
- g. Ser respetuosos con todos los jugadores y prestar más atención a aquellos que lo necesitan.
- h. Los errores individuales se corrigen individualmente y los colectivos con todo el grupo.
- i. Motivar a los jugadores en grupo y realzar sus virtudes en grupo.
- j. Ser dialogantes con los Padres y Tutores
- k. Cada entrenador llevará un control de asistencia

9. FUNCIONES DEL DELEGADO

- a. En ausencia del entrenador, será el miembro del equipo de trabajo más cercano a sus jugadores.
- b. Cumplirá con todas las funciones de carácter reglamentario reservadas a dicho cargo. Por ello procurará conocer las disposiciones federativas o de los Juegos Municipales, que sean de aplicación en cada caso
- c. Se responsabilizará de conocer la ubicación de los servicios asistenciales establecidos, bien de la mutualidad de futbolistas o clínicas concertadas y, en caso de lesión grave, será el responsable de trasladar al jugador al centro médico correspondiente.
- d. Se responsabilizará del buen comportamiento cívico-deportivo que deberá observarse en todo momento en el banquillo durante cada partido a disputar, debiendo cuidar que las órdenes que salgan del mismo sean exclusivamente técnicas.
- e. Llevará el control de alineaciones, tarjetas y demás datos técnicos
- f. En los partidos de casa será el encargado de recibir y atender al equipo contrario y al árbitro y acompañarlos a su vestuario (fútbol federado)
- g. Estará pendiente de los banderines de campo y de la equipación del equipo. (fútbol federado)
- h. Será el encargado de entregar las fichas y recogerlas al final de los partidos. (fútbol federado)
- i. Será el encargado de recoger el dinero para la lotería, autobuses, arbitrajes o cualquier otra necesidad, incluida actividades organizadas por el Club
- j. Gestionar la crónica post-partido para su publicación en la web, incluido los reportajes fotográficos



10. CAPITÁN/CAPITANES

Será elegido por el entrenador

En el campo deberá (a partir de categoría alevín)

- a. Informar de todos los cambios.
- b. Dirigir todos los calentamientos.
- c. Elegir el campo o saque.
- d. Hacer prevalecer las indicaciones del entrenador.
- e. Es el único jugador que se dirige al árbitro dentro del terreno de juego.
- f. Su comportamiento debe ser un modelo a seguir.
- g. En ausencia del entrenador Delegado o directivos, el capitán será el máximo responsable del equipo. Siguiendo las indicaciones recibidas del entrenador.

11. FUNCIONES DE LOS JUGADORES

El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo, y del resto de compañeros de otros equipos del Club, para reforzar la maduración como persona, ciudadano y jugador.

- a. Asumirán desde el primer momento las normas establecidas de régimen interno del Club, fundamentalmente las que hacen referencia a convivencia, orden, disciplina, desplazamientos, etc.
- b. Mantendrán un comportamiento deportivo ejemplar con los jugadores contrarios y especialmente con el cuerpo arbitral.
- c. Se exigirá a los jugadores máxima puntualidad ya sea en los entrenamientos como en los partidos.
- d. Si un jugador no puede acudir a un partido, tiene la obligación de comunicarlo al entrenador o al delegado un día antes del partido, como mínimo.
- e. La asistencia a los entrenamientos es obligada. Avisará por teléfono al entrenador en caso de que no puedan asistir al entrenamiento. Los jugadores lesionados deben informar a su entrenador de su lesión. Las lesiones leves no eximen de asistir al entrenamiento para realizar ejercicios que no influyan en la lesión.
- f. Entregará trimestralmente un boletín de notas al entrenador.

12. FUNCIONES DE LOS PADRES O TUTORES

- a. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
- b. Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
- c. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
- d. Respeto de la imagen del Club.
- e. Colaborar en la organización de los actos deportivos, cuando se requiera su participación.



CONSEJOS A LOS PADRES Y TUTORES:

- a. Si los niños están interesados, anímalos a practicar deporte. Si un niño no quiere jugar, no lo fuerces.
- b. Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.
- c. Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, fair play.
- d. Animar a jugar siempre de acuerdo con las reglas
- e. Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)
- f. Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.
- g. Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No gritar a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.
- h. Respeta las decisiones de los jueces, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.
- i. Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.
- j. Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo
- k. Evita castigar por medio del futbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general; siendo aconsejable el dialogo con el entrenador y/o Director deportivo.

13. FUNCIONES DEL COMITÉ DE DISCIPLINA Y SANCIONES

Expedientar las distintas faltas cometidas por todos los componentes de ELECTROCOR C.F. y dictar las bajas oportunas si dichas faltas así lo requieren, en base a esta Normativa de Régimen Interno, según lo expresado en el ideario del Club.

Estas faltas son:

Faltas leves:

- a. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- b. Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- c. No advertir de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
- d. La falta de actitud en entrenamientos y partidos.
- e. La falta de respeto a sus compañeros a su entrenador o con otros jugadores, árbitros, etc.
- f. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa leves.
- g. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades



Faltas graves:

- a. La reiterada falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- b. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
- c. La agresión física a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- d. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Tarjetas y expulsiones

Las tarjetas por causa del juego se pueden entender. Sin embargo, serán causa de sanción aquellas que provengan de insultos o actitud agresiva. Sobre el particular dictará sus resoluciones el Comité de Disciplina y Sanciones.

14. BAJA EN EL CLUB

Jugadores

- a. Por no cumplir la normativa de régimen interno.
- b. Por falta de pago de las cuotas.

Entrenadores

- a. Por no respetar las normas de régimen interno del Club
- b. Por faltar a los entrenamientos o a los partidos sin avisar y justificar.
- c. Por no seguir las directrices y criterios de la Dirección Deportiva.

El presente Reglamento de Régimen Interno Deportivo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Asamblea General del Club y cualquier modificación propuesta deberá ser aprobada por la misma. Deberá ser publicado íntegramente en la página Web del Club y se entregará una copia del mismo, al inicio de la temporada a cada socio nuevo.